



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**9368**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Modificación Puntual 02/2013 del Plan General de Ordenación Urbana, ordenación de un paso de peatones Urbanización Cala Fornells, Calvià. (39392/13)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en sesión de 30 de enero de 2014,

#### CONSIDERANDO

1. Que el motivo de la solicitud es la consulta en lo referente a la necesidad de tramitación ambiental de la modificación puntual 02/2013 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la modificación de los límites de las parcelas privadas cualificadas como RU-T con el paso para peatones de uso público "Mareselva" que las confina, ajustando el plano de PGOU a la realidad física existente.
2. Que el apartado 4 del grupo 1 del anexo III de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, introducido por la Ley 6/2009, señala que en todo caso no tienen efectos significativos en el medio ambiente y, por lo tanto, no se sujetan a evaluación ambiental estratégica las modificaciones menores de planes que tengan como objeto exclusivo, entre otros, el reajuste por razones funcionales de zonas de equipamientos, espacios libres públicos o infraestructuras que no afecten a suelo rústico (apartado d).

#### ACUERDA

Que la "Modificación puntual 02/2013 del Plan General de Ordenación Urbana, ordenación de un paso de peatones urbanización Cala Fornells, Calvià", no está sujeta a evaluación ambiental estratégica, por aplicación directa de la ley, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del grupo 1 del anexo III de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, introducido por la Ley 6/2009.

Palma, 8 de abril de 2014

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

